

Gobierno del Estado de San Luis Potosí**Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-24000-14-0994

GF-1002

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,651.8
Muestra Auditada	18,815.0
Representatividad de la Muestra	70.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) aportados por la Federación durante 2014 al estado de San Luis Potosí, por 26,651.8 miles de pesos. La muestra para su examen fue de 18,815.0 miles de pesos, que representaron el 70.6% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, con base en el Modelo COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La Secretaría de Finanzas recibió en tiempo y forma las ministraciones de los recursos transferidos por la Tesorería de la Federación.
- La entidad abrió una cuenta bancaria para el manejo y administración de los recursos.
- Se contó con mecanismos que garantizaron el correcto registro contable de las erogaciones del subsidio.
- Existieron mecanismos de control para que el reporte del cierre del ejercicio fiscal de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) se entregara en tiempo y forma.
- Se contó con mecanismos de control que garantizaran el cumplimiento del 100.0% de las metas físico-financieras.

Debilidades

- No se contó con mecanismos de control que garantizaran el reintegro en tiempo a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos no ejercidos, ni devengados al 31 de diciembre de 2014, así como sus rendimientos generados en la cuenta bancaria donde se manejaron y administraron los recursos del subsidio.
- La entidad fiscalizada no implementó controles para garantizar que la documentación comprobatoria se cancelara con la leyenda “Operado SIRSJP 2014”.
- No existieron mecanismos de control que garantizaran el cumplimiento en materia de transparencia del envío de los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- No se implementaron mecanismos de control hacia los bienes informáticos adquiridos por el Órgano Implementador en el estado, lo que originó desuso debido a que no se cuenta con las instalaciones propias para su implementación.
- No existen mecanismos de control de los deficientes procesos licitatorios ya que no se justificó plenamente el cambio a adjudicación directa.
- Falta de observancia de la normativa en la autorización de proyectos.

En conclusión, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el Gobierno del Estado de San Luis Potosí es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la normativa y la transparencia en su operación.

El estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas correspondientes, para que realicen las acciones necesarias a efecto de mejorar los sistemas de control interno, con la finalidad de asegurar que las debilidades determinadas durante el proceso de auditoría sean atendidas a la brevedad y se garantice el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del subsidio, por lo que se solventa lo observado.

Formalización del Convenio de Coordinación y de los Anexos Técnicos

2. Se constató que al 31 de marzo de 2014 el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la SETEC formalizaron el Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal y sus anexos técnicos.

Transferencia de Recursos

3. La entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del SIRSJP, en la cual se depositaron las dos ministraciones, correspondientes al 80.0% y 20.0%, por un importe de 26,651.8 miles de pesos, además, se contó con el dictamen sobre porcentaje de avance de la provisión de los recursos en el procedimientos de la segunda ministración emitido por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC). Sin embargo, la primera ministración fue depositada ocho días después de la fecha límite para la entrega del

recurso a la entidad federativa, quedando pendiente el oficio de instrucción de la SETEC a fin de que se realice en tiempo las ministraciones de los recursos del subsidio.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. P.A.I. 008/2015, por lo que se da como promovida parcialmente esta acción.

14-9-04110-14-0994-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no depositaron en tiempo las primera ministración de los Recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal 2014, al estado de San Luis Potosí.

Registro e Información Financiera

4. La entidad fiscalizada contó con registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos del SIRSJP debidamente actualizados, controlados y conciliados con la información original que justifica y comprueba el gasto; sin embargo, éstos carecen de la leyenda “Operado SIRSJP 2014”.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que la comprobación del gasto sea cancelada con la leyenda “Operado SIRSJP 2014”.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del estado de San Luis Potosí inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.A.I. 009/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de los oficios emitidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma de Justicia Penal en el estado de San Luis Potosí (Órgano Implementador) y la herramienta informática de seguimiento “Project Server”, se constató que la entidad no envió a la SETEC el reporte mensual de las erogaciones del gasto correspondiente a los meses de julio, agosto, noviembre y diciembre de 2014.

La Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno del estado de San Luis Potosí inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.A.I. 006/VI/15, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

6. Con el análisis de la documentación comprobatoria del gasto de los proyectos seleccionados para su revisión, se constató que los recursos ministrados y los rendimientos financieros generados se destinaron y ejercieron de acuerdo con los fines establecidos del SIRSJP.

7. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, el avance físico financiero y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2014, se constató que la entidad fiscalizada no reintegró a la Tesorería de la Federación recursos del SIRSJP por 3,250.3 miles de pesos, más 412.3 miles de pesos de rendimientos financieros, dando un total de 3,662.6 miles de pesos, los cuales no fueron ejercidos ni devengados a la fecha establecida (22 de enero de 2014). Por lo tanto, la cuenta bancaria del subsidio no se canceló ni se informó a la SETEC.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 1,951.9 miles de pesos, más 412.3 miles de pesos de rendimientos financieros generados dando un total reintegrado 2,334.2 miles de pesos, por lo que quedó pendiente el reintegro de recursos por 1,298.4 miles de pesos a la cuenta bancaria de la TESOFE.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del estado de San Luis Potosí inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.A.I. 010/2015, por lo que se da como promovida parcialmente esta acción.

14-A-24000-14-0994-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,298,376.45 pesos (un millón doscientos noventa y ocho mil trescientos setenta y seis pesos 45/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la TESOFE, por no ejercer ni devengar los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal al 31 de diciembre de 2014.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del SIRSJP del estado de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales	1/	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Avance Financiero		SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos		SÍ	SÍ	SÍ
Avance Financiero		NO	NO	NO
Gestión de Proyectos		NO	NO	NO
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Informes Trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a la Cuenta Pública 2014.

1/ Para efectos del SIRSJP, los recursos se empezaron a ministrar a partir del segundo trimestre y aún no se cuenta con ficha de indicadores.

La entidad envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del portal aplicativo (PASH), la información del segundo, tercero y cuarto trimestres del ejercicio 2014,

sin embargo, no los publicó en el órgano local de difusión, página de internet o en otro medio de difusión. Además, no se reportaron con claridad, congruencia, ni de forma pormenorizada.

La Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno del estado de San Luis Potosí inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.A.I. 007/VI/15, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Se observó que la entidad federativa no puso a disposición del público en general en su página de internet ni otros medios públicos la información de los proyectos aprobados por la Secretaría Técnica (SETEC).

La Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.A.I. 008/VI/15, por lo que se da como promovida esta acción.

Eje de Capacitación

10. Con la revisión de la documentación comprobatoria del Eje Temático de Capacitación, el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal del estado de San Luis Potosí y los anexos técnicos, se constató que se ejercieron recursos por 11,660.5 miles de pesos del subsidio para la impartición de 65 cursos, los cuales se aplicaron correctamente y de acuerdo con lo autorizado por la SETEC.

11. Con la revisión de la contratación de servicios de impartición de cursos solicitados por la Secretaría de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la Oficialía Mayor inició el proceso de licitación pública nacional LA-92013994-N63-2014 (-006-14), del cual se constató en el acta de fallo del 21 de agosto de 2014, se declaró desierto este procedimiento, en virtud, de que los licitantes no cumplieron con los requisitos mínimos solicitados; sin embargo, no se llevó a cabo una segunda licitación y no fue cancelado el procedimiento, sino fueron asignados de forma directa por parte del órgano implementador en el estado de San Luis Potosí asignando cuatro convenios de colaboración a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, cuyo objeto fue diseñar, planear, programar, ejecutar el plan de estudios, tiempos, horarios y designación del personal docente.

La Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno inició el procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. EAI-015/IX/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con el análisis de cuatro convenios de coordinación, se constató que los cursos de capacitación fueron impartidos por 37 capacitadores certificados por la SETEC y el prestador del servicio entregó al Órgano implementador la evidencia consistente en las listas de asistencia, cuestionarios de evaluación, y memoria fotográfica; sin embargo, este órgano no estableció en los convenios de coordinación los criterios de pago de la SETEC por concepto de honorarios, hospedaje y alimentos p/capacitadores, coffee break a participantes, material didáctico y transportación; además, pagó el 50.0% de anticipo al prestador del servicio sin que dicha erogación se encuentre respaldada en la documentación soporte correspondiente.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría, proporcionó las justificaciones, aclaraciones y documentación comprobatoria del gasto, la cual se ajustó a lo establecido por la SETEC.

La Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno del estado de San Luis Potosí inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.A.I. 009/VI/15, por lo que se da como promovida esta acción.

Eje de Infraestructura

13. Con la revisión de la documentación comprobatoria del Eje Temático de Infraestructura, se verificó que se ejercieron recursos del subsidio por 966.0 miles de pesos, para la ejecución del proyecto SLP-10-2014, cuyo objeto fue la “Adecuación del proyecto ejecutivo del Centro Integral de Justicia en Rioverde”, del cual se elaboró el dictamen de procedencia en el que se fundó y motivó la adjudicación directa; sin embargo, se aplicó la normativa estatal y no la federal para llevar a cabo dicho proceso y formalización del contrato.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio núm. SGG/ST/1608/2015 del 04 de agosto de 2015, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP), instruyó las acciones necesarias a fin de que al tratarse del subsidio se realicen los trámites aplicando la normativa federal.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Estado de San Luis Potosí inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SEDUVOP-CI-EAI-005/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Eje de Equipamiento

14. Con la revisión de la documentación comprobatoria del Eje Temático de Equipamiento, se verificó que se aprobaron recursos del subsidio por 4,541.1 miles de pesos para la ejecución de dos proyectos, SLP-11-2014 para el “Equipamiento Tecnológico para la Coordinación de la Defensoría Social y de Oficio” y SLP-12-2014 para el “Proyecto de Equipamiento y Tecnologías de la Información del Centro Integral de Justicia Penal en el Tercer Distrito Judicial”, de los cuales se ejercieron 2,938.2 miles de pesos, de acuerdo con lo autorizado por la SETEC; sin embargo, con la visita física, se constató que los equipos solicitados no han sido utilizados debido a que se carece de un inmueble propio para ser instalados los cuales se encuentran en las bodegas de la institución.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió el oficio número ST/DGAT/588/2015, con lo que justificó y aclaró la situación actual de los bienes.

La Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.A.I. 010/VI/15, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de la documentación comprobatoria del Eje Temático de Equipamiento, se verificó que se ejercieron recursos para el proyecto SLP-11-2014 por 1,541.5 miles de pesos, mediante los procesos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, de acuerdo con los montos de la normativa aplicable, y contaron con cotizaciones, por lo que se garantizaron las mejores condiciones de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos.

16. Con la revisión del Eje Temático de Equipamiento, se verificó que se ejercieron recursos del subsidio por 1,396.6 miles de pesos, para el proyecto SLP-12-2014, del que se adjudicaron mediante los procesos de licitación pública, Invitaciones restringidas y adjudicación directa, de los se acreditó de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la adjudicación directa e invitación de acuerdo con los montos de la normativa con lo que se garantizaron las mejores condiciones de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos.

Como resultado de la inspección física a las instalaciones del Centro Integral de Justicia Penal de Rioverde, SLP, se observó que los bienes adquiridos de videograbación por 1,202.1 miles de pesos se encuentran en la bodega de dicho centro, debido a que el lugar programado para su instalación es arrendado por la PGJ por lo que no puede modificar la infraestructura por ser propiedad privada, lo que impide la instalación y uso del equipamiento, lo cual es improcedente en virtud de que la normativa prohíbe la adquisición de equipo que no sea instalado de inmediato.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió el oficio número ST/DGAT/588/2015, con lo que justificó y aclaró la situación del equipo.

Las Contralorías Internas de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo y de la Secretaría General de Gobierno del estado de San Luis Potosí iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núms. EAI/003/15 y EAI/011/VI/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de metas

17. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por medio de la Secretaría de Finanzas, recibió recursos por 26,651.8 miles de pesos para la ejecución de 15 proyectos contemplados en los 71 Anexos Técnicos, el cual se distribuyó en cinco Ejes Temáticos aprobados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).

Los Ejes Temáticos a los que se le asignaron mayores recursos del SIRSJP son los siguientes: “Capacitación” y “Difusión y Transparencia”, con 44.8% y 20.9%, respectivamente; y los Ejes Temáticos a los que se asignaron menos recursos son los siguientes: “Tecnología de la información”, “Gestión y Reorganización Institucional”, e “Infraestructura”, con 17.0%, 13.7% y 3.6%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014, los Ejes Temáticos que ejercieron mayor recurso fueron los siguientes: “Capacitación” con 11,660.5 miles de pesos y “Difusión y Transparencia” con 4,722.0 miles de pesos; los Ejes Temáticos que ejercieron menor recurso fueron los

siguientes: “Gestión y Reorganización Institucional” con 3,061.5 miles de pesos, “Tecnología de la información y Equipamiento” con 2,938.2 miles de pesos e “Infraestructura” con 966.0 miles de pesos, y se entregaron recursos por 53.3 miles de pesos del uno al millar a la Contraloría General y a la Auditoría Superior ambos del estado de San Luis Potosí.

Avance Físico-Financiero al 31 de diciembre de 2014

Al 31 de diciembre de 2014, únicamente se pagaron y devengaron recursos del subsidio por 21,646.2 miles de pesos que representaron el 81.2% del SIRSJP y 1,755.3 miles de pesos restantes se tenían devengados para pagarse en enero que representaron el 6.6%, para un total de 23,401.5 miles de pesos que representaron el 87.8%.

De los 15 proyectos por 26,651.8 miles de pesos establecidos en los 71 Anexos Técnicos, al 31 de diciembre de 2014, el estado ejerció financieramente 15 acciones por 21,646.2 miles de pesos, esto con base en el Informe de Resultados Convenio de Coordinación 2014.

Avance Físico-Financiero al 31 de marzo de 2015

Al 31 de marzo de 2015, se ejerció el 87.8% de los recursos del SIRSJP, los 3,250.3 miles de pesos restantes no devengados no se reintegraron a la TESOFE. El estado alcanzó las metas programadas por 23,401.5 miles de pesos, de 15 proyectos, de los cuales 1 fue de manera parcial.

Con la muestra seleccionada para la revisión se constató lo siguiente:

- Al eje de capacitación se le asignaron recursos por 11,936.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2015, se ejercieron y devengaron 11,660.5 miles de pesos, que representaron el 98.0% del recurso asignado, los cuales fueron destinados a cursos de capacitación, con lo que el estado cumplió con la meta establecida.
- Al eje de infraestructura se le asignaron recursos por 967.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2015, se ejercieron y devengaron 966.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% del recurso asignado, los cuales fueron destinados al Proyecto ejecutivo y arquitectónico del Centro Integral de Justicia Penal en el Tercer Distrito Judicial, con lo que el estado cumplió con la meta establecida.
- Por lo que respecta al eje de tecnología de la información y equipamiento, se le asignaron recursos por 4,541.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2015, se ejercieron y devengaron 2,938.2 miles de pesos, que representaron el 64.7% del recurso asignado, los cuales fueron destinados a la adquisición de mobiliario, equipo tecnológico, equipo para salvaguardar la integridad de los usuarios y sistema de videograbación y resguardo de la información, con lo que el estado cumplió parcialmente con la meta establecida, ya que el proyecto número SLP-12-2014 registra insuficiencia en lo referente al equipamiento y tecnologías de la Información del Centro Integral de Justicia Penal en el Tercer Distrito Judicial.

En conclusión, en 2014 los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) en el estado de San Luis Potosí tuvieron una contribución total en los objetivos establecidos en la política pública, específicamente en los Ejes Temáticos “Capacitación”, “Infraestructura”, “Difusión” y “Gestión y Reorganización Institucional”; sin embargo, a pesar de que se cumplió con las metas establecidas en los Anexos Técnicos,

algunas de las metas vinculadas al Eje Temático Tecnología de la Información y Equipamiento con proyecto número SLP-12-2014 registran insuficiencias principalmente en el Equipamiento y tecnologías de la Información del Centro Integral de Justicia Penal en el Tercer Distrito Judicial, con residencia en la cabecera municipal de Rio verde, SLP. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones establecidas durante los trabajos de auditoría, como son las siguientes:

Recursos del subsidio no reintegradas a la TESOFE, correspondiente a recursos no devengados al 31 de diciembre de 2014.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó mediante los oficios número SSG/1609/2015 y SSG/1610/2015 a las áreas responsables a fin de implementar las acciones necesarias a fin de alcanzar las metas convenidas, con lo que se solventa lo observado.

18. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad, se constató que no se realizaron las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del subsidio, con apoyo en los indicadores establecidos, ni se publicaron en la página de internet de la entidad.

La Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EAI/012/VI/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 3,662.6 miles de pesos, de los cuales 2,364.2 miles de pesos fueron operados y 1,298.4 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,815.0 miles de pesos, que representó el 70.6% de los 26,651.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no ejerció el 12.2% de los recursos transferidos y no reintegró un total por 3,647.1 miles de pesos de recursos y de rendimientos; lo que impactó en los objetivos y líneas de acción de los proyectos en materia de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal.

En el ejercicio de los recursos, el estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia, reintegros y evaluación de los recursos, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley

General de Contabilidad Gubernamental; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, el estado incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que no se reportaron, difundieron ni publicaron el ejercicio, destino y resultados del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal.

El estado de San Luis Potosí no dispone de un sistema de control interno adecuado que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Los objetivos y líneas de acción del subsidio no se cumplieron cabalmente, ya que no se ejercieron todos los recursos asignados al estado, lo que implicó que algunas de las metas mencionadas registren insuficiencias, principalmente en el Eje de Tecnologías de la Información.

En conclusión, el estado realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del SIRSJP, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos del fondo.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas, de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, de Seguridad Pública, General de Gobierno, Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, la Oficialía Mayor y la Procuraduría General de Justicia, todas del estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas: artículo 41, párrafos segundo y tercero

Acuerdo por el que se establecen las Políticas para la Obtención y Aplicación de los Recursos Destinados a la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal a favor de las Entidades Federativas para el Ejercicio Fiscal 2014: numerales 1.2, 3, 8, 9 y 12, subnumerales, 3.2.6, fracción VII, inciso b, 9.2, fracciones I, II, V y X y 12.1, fracción II. Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio núm. SGG/ST/1849/2015, de fecha 01 de septiembre de 2015, que se anexa a este informe.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



San Luis Potosí, S.L.P., a 01 de Septiembre de 2015
SGG/ST/1849/2015

Oficio:-
Asunto: Desahogo, justificación y/o
aclaración Auditoría n°994
"2015 Año de Julián Carrillo Trujillo"

C.P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIAS A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 y demás relativos de las disposiciones para la Operación y Funcionamiento del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal del Estado de San Luis Potosí, en atención al número de Oficio de Orden de Auditoría **AEGF/1125/2015**, mediante el cual nos notifican el **ACTA NÚMERO 004/CP2014, DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACION)**, del día 11 once de junio de 2015 dos mil quince, relativa a la **AUDITORIA NUMERO 994/2014** denominada "Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2014 se realizó en la Secretaría Técnica de la Coordinación para la Implementación de la Reforma Penal en el Estado de San Luis Potosí, y en alcance a mi similar número, **SGG/ST/1223/2015, del 22 de junio de 2015, y SGG/ST/1506/2015, del 22 de julio de 2015**, me permito manifestar la siguiente ampliación de la justificación y/o aclaración de la observación del:

RESULTANDO

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SI
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSPJ), entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La Secretaría de Finanzas recibió en tiempo forma las ministraciones de los recursos transferidos por la Tesorería de la Federación.
- La entidad abrió una cuenta bancaria para el manejo y administración de los recursos.
- Se contó con mecanismos que garantizaron el correcto contable de las erogaciones del subsidio.
- Existieron mecanismos de control para que el reporte del cierre del ejercicio fiscal se entregara en tiempo y forma de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).
- Se contó con mecanismos de control que garantizaran el cumplimiento del 100.0% las metas físico-financieras.

Debilidades:

- No se contó con mecanismos de control que garantizaran que los recursos no ejercidos, ni devengados al 31 de diciembre de 2014, así como sus rendimientos generados en la cuenta bancaria donde se manejan y administraron los recursos del subsidio, se reintegraran en tiempo a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda "Operado" o su equivalente, por lo que no se aseguró el efectivo control y uso de los comprobación.
- No existieron mecanismos de control que garantizaran el cumplimiento en materia de transparencia del envío de los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de San Luis Potosí: cláusulas quinta, sexta y séptima, fracciones, XI, XIII, y novena.